



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **545** FECHA **13.06.2013**
 CARPETA N° **263/2013**
 PERMISO ANTERIOR : **-----**
 INFORMACIONES PREVIAS **1333** DEL **13.05.2011**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **2318-1**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **68.810,00**m2 **100,00%**
 Calle/Camino **UNO NORTE N° S/N° - LOTE B** Superficie 1° Piso **5.150,14**m2 **7,48%**
LABRANZA
 Urbana Rural

Propietario	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	RUT	99.012.000 - 5
Domicilio en	AVENIDA EL BOSQUE SUR N° 180 - 3°PISO / LA CONDES		
Representante Legal	JOSE MIGUEL URETA CARDOEN	RUT	
	CARLA MARIA BRUSONI SILVANI	RUT	
Domicilio en	AVENIDA EL BOSQUE SUR N° 180 - 3°PISO / LA CONDES		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	RICARDO ESPINOZA FERNANDEZ	
Domicilio:		SANTIAGO
Constructor:	A INFORMAR	
Calculista:	ERNESTO HERBACH ALVAREZ	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente (arquitectura):	-----	
Revisor Independiente (Calculo estructural):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO / HABITACIONAL

CLASE

SUPERFICIE

1.- VIVIENDA 1° PISO	C-4	9.625,54 m2.
2.- VIVIENDA 2° PISO	E-4	10.149,62 m2.
3.- SALAS MULTIUSOS	C-4	252,60 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL

20.027,76 m2

PISOS **2**

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA**, según lo descrito en el punto V anterior. Se aprueban **411 viviendas; 230 unidades EXTREMAS** (1° de 23,64m2 y 2° de 24,99m2) y **181 unidades INTERMEDIAS** (1° de 23,14m2 y 2° de 24,32m2) simultanea se aprueban **1 SALA MULTIUSO** de 96,60M2 Y **2 SALAS** de 78,0M2, emplazadas en las áreas de equipamiento 1,2,y3.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Proyecto de aprobación conjunta con el LOTEJO JORGE TEILLIER, Resolución N° 13 de fecha 13.06.2013, expediente N°16/2005
- Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
- Antes del inicio de las obras el profesional constructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales firmas y patente profesional al día, para incorporarlos al expediente.
- Consta Poder Notarial de **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.** a favor de **CONAVICOOP**, que autoriza a **CRISTIAN TRUCCO ARAY**, la tramitación de las autorizaciones en los organismo publicos y privados.
- Antes del inicio de las obras el profesional constructor deberá concurrir a la Dirección de Obras y proporcionar sus antecedentes personales, firmas y patente profesional al día, para incorporarlos al expediente

EDGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES